



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2026

Comunicado 060

#RevisaComparaDecide. Resultado de la evaluación y supervisión del producto Crédito en Cuenta Corriente con Tarjeta de Crédito

- **4 de 15 Instituciones Financieras de Banca Múltiple cumplieron con la norma en materia de transparencia financiera.**

La CONDUSEF informa los resultados de la supervisión 2025 en materia de transparencia financiera de **15 instituciones de Banca Múltiple** respecto del producto de **Crédito en Cuenta Corriente con Tarjeta de Crédito**.

Una Tarjeta de Crédito, es un medio de financiamiento que otorgan las instituciones financieras, mediante el cual el Usuario puede realizar compras; hacer pagos o disponer de efectivo, que debe pagar posteriormente, junto con los intereses correspondientes. Se trata de un crédito revolvente, lo que significa que puede utilizarse de manera recurrente conforme se realizan los pagos al crédito.

Es importante señalar que, en el proceso de supervisión realizado por CONDUSEF, no se analizan aspectos de costo-beneficio, como costo de las comisiones, tasas de interés o el costo total del producto, ni se emiten juicios sobre la conveniencia de una tarjeta en particular.

CONDUSEF considera que contar con un contrato claro, un estado de cuenta comprensible e información suficiente permite sentar las bases para un mejor uso del producto por parte del tarjetahabiente. No obstante, se reitera la importancia de que las personas usuarias analicen, comparen y pregunten antes de contratar una Tarjeta de Crédito.

¿Qué supervisó la CONDUSEF?

La supervisión se realizó en dos etapas:

PRIMERA ETAPA

Se revisó la documentación contractual, publicidad y páginas web de las instituciones de banca múltiple cumplieran con la normatividad vigente en materia de transparencia. Para ello, se analizaron expedientes de clientes, incluyendo: contrato de adhesión, carátula, estado de cuenta y comprobante de operación. Asimismo, se verificó que la información publicada en internet, folleto informativo y en su caso publicidad fuera clara, consistente y no generara confusión o afectaciones para las personas usuarias.





Las irregularidades detectadas fueron notificadas a las instituciones mediante el **oficio de programa de cumplimiento forzoso** para su corrección.

SEGUNDA ETAPA

La CONDUSEF evaluó si las instituciones de banca múltiple corrigieron las observaciones detectadas y acreditaron el cumplimiento normativo mediante documentación y argumentos presentados.

Tras concluir el proceso de supervisión y una vez corregidas las irregularidades detectadas, se tiene que **4** instituciones obtuvieron calificación de **10** y otras **10** cumplieron parcialmente:

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	PRIMERA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)	SEGUNDA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)
Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero	7.1	10.0
BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple	6.8	10.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	5.1	10.0
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero	5.0	10.0
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	6.2	9.3
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	6.2	8.7
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	5.3	8.6
Sofom Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa*	4.8	8.0
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	4.4	8.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	6.5	7.8
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	6.6	7.3
Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.	3.4	7.2
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1.7	6.9
Ualá, S. A., Institución de Banca Múltiple	4.6	6.7
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	3.9	5.7
CALIFICACIÓN PROMEDIO	5.2	8.3

*Se incluye SOFOM Inbursa por encontrarse vinculada con Banco Inbursa, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



La calificación promedio pasó de 5.2 en la primera etapa a 8.3 al finalizar la supervisión. Así, la primera calificación muestra la calidad de la información contenida en los documentos contractuales antes de iniciar el proceso de supervisión, siendo que la segunda calificación refleja esa misma calidad **una vez corregidas las irregularidades detectadas**, lo que refleja una mejora.

La CONDUSEF continuará fortaleciendo las acciones de supervisión para impulsar productos financieros más claros, transparentes y seguros para las personas usuarias.

--oOo--

Síguenos en X: @CondusefMX, Facebook: /CondusefOficial, Instagram: @condusefOficial LinkedIn: CONDUSEF, TikTok: @condusefOficial y YouTube: CondusefOficial.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal encargado de la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como de regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. www.condusef.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza